

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U.
CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 2026, siendo las 13:00 horas, se celebra en la sede social, en primera convocatoria, la Asamblea General Ordinaria de PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"), con la presencia del único accionista, por representación, titular de 75.166.198.439 acciones escriturales, ordinarias, de valor nominal \$1 cada una, lo que implica la participación del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Se encuentran presente el Síndico Titular, integrante de la Comisión Fiscalizadora, Sr. Ernesto Juan Cassani. Se informa a los presentes que el Sr. Presidente, Don Luis Pérez Companc, ha informado oportunamente que se encuentra impedido de asistir a la presente Asamblea. En virtud de dicha imposibilidad, la Asamblea es presidida por el Vicepresidente de la Sociedad, Sr. Amancio Hipólito Oneto. Luego de constatar la existencia de quórum válido y suficiente para sesionar, se declara abierta la sesión y somete a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día: **1) Designación de las personas que firmarán el Acta de Asamblea; 2) Consideración del aumento del valor nominal máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor); 3) Ratificación de la delegación en el Directorio de las facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables; 4) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más Directores o Gerentes o en el Responsable de Relaciones con el Mercado o en apoderados de la Sociedad el ejercicio de las facultades delegadas; y 5) Otorgamiento de autorizaciones.** Acto seguido, el Sr. Vicepresidente somete a consideración el primer punto del Orden del Día. **1) Designación de las personas que firmarán el Acta de Asamblea:** Pide la palabra el representante de Santa Margarita LLC y deja constancia de que, por unanimidad, se **RESUELVE** que el acta sea firmada por el representante del accionista único, Santa Margarita LLC, juntamente con el Sr. Vicepresidente de la Sociedad. Acto seguido, el Sr. Vicepresidente somete a consideración el segundo punto del Orden del Día. **2) Consideración del aumento del valor nominal máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor):** En uso de la palabra, el Sr. Vicepresidente informa que, como es de conocimiento de los presentes, mediante la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 15 de mayo de 2024 y resolución del Directorio de la Sociedad N° 2722 de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó la creación del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con garantía especial o con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta un valor nominal de US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (en adelante, el "Programa"), el cual fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 31 de julio de 2024. A ese respecto, el Sr. Vicepresidente informa que la Gerencia de la Sociedad ha anticipado que, considerando las condiciones de mercado actualmente imperantes y a fin de maximizar para la Sociedad la flexibilidad de fuentes y recursos financieros y la posibilidad de aprovechar eventuales oportunidades de financiamiento, ya sea a fin mejorar los perfiles y condiciones de los diversos financiamientos actuales de la Sociedad como de fondear eventuales opciones estratégicas de inversión, resulta conveniente para la Sociedad, y por ello ha recomendado se resuelva, aumentar el valor nominal máximo del Programa, desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Continúa en uso de la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta que, a ese respecto, el Directorio ha considerado y aprobado la antes referida recomendación de las Gerencia. Seguidamente, pide la palabra el representante de Santa Margarita LLC y deja constancia de que, por unanimidad, se **RESUELVE** aprobar el aumento del valor nominal máximo del Programa, desde la suma actual de hasta US\$100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) a un valor nominal máximo de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (en adelante, el "Aumento del Valor Nominal del Programa"). Seguidamente, el Sr. Vicepresidente somete a consideración el tercer punto del Orden del Día. **3) Ratificación de la delegación en el Directorio de las facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables:** Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta que, considerando la delegación de facultades para determinar y establecer todas las condiciones del Programa aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 15 de mayo de 2024, y a los fines de dar efecto al Aumento del Valor Nominal del Programa, resulta conveniente, y por ello mociona, se ratifique la delegación en el Directorio de las más amplias facultades aprobada por la Asamblea celebrada con fecha 15 de mayo de 2024 antes referida, y se prorrogue esa delegación y las correspondiente facultades delegadas por el plazo máximo autorizado por la normativa vigente o por cualquier normativa que la amplíe en el futuro, a partir de la fecha de la presente, incluyendo, en línea con lo aquí y allí

dispuesto, entre otras facultades delegadas, las más amplias facultades para que el Directorio realice los siguientes actos: (a) solicite autorización del Aumento del Valor Nominal del Programa en la República Argentina y/o en el exterior del país, ante la Comisión Nacional de Valores y/o cualquier organismo, regulador o agente, local o del exterior que pueda corresponder, realizando todas las gestiones que resulten convenientes a tales fines, (b) efectúe todas las gestiones necesarias y/o convenientes a fin de obtener la autorización del Aumento del Valor Nominal del Programa ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. y del Programa ante los demás mercados de valores autorizados por la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina y/o mercados de valores del exterior, (c) efectúe todas las gestiones necesarias y/o convenientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. y ante los demás mercados de valores autorizados en el país y/o mercados de valores del exterior, a fin de obtener la autorización del eventual listado y/o la negociación de las obligaciones negociables a emitirse en virtud del Programa; (d) contrate calificadoras de riesgo independientes a los efectos de la calificación del Programa considerando el Aumento del Valor Nominal del Programa y/o de las clases y/o series individuales a emitirse bajo el mismo; y (e) apruebe y suscriba el prospecto del Programa considerando el Aumento del Valor Nominal del Programa y/o los suplementos del prospecto del mismo y/o la documentación que sea requerida por las autoridades de contralor (tanto locales como internacionales, en su caso) y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a dichos fines. Pide la palabra el representante de Santa Margarita LLC y deja constancia de que, por unanimidad, se **RESUELVE** aprobar la moción en su totalidad efectuada por el Sr. Vicepresidente respecto de este tercer punto del Orden del Día. Seguidamente, el Sr. Vicepresidente somete a consideración el cuarto punto del Orden del Día. **4) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más Directores o Gerentes o en el Responsable de Relaciones con el Mercado o en apoderados de la Sociedad el ejercicio de las facultades delegadas:** Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y mociona para que se resuelva autorizar al Directorio a subdelegar en uno o más Directores y/o Gerentes y/o en el Responsable de Relaciones con el Mercado y/o en apoderados de la Sociedad las facultades delegadas por la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 15 de mayo de 2024 y las aprobadas en el punto 3 precedente del Orden del Día de esta Asamblea. Pide la palabra el representante de Santa Margarita LLC y deja constancia de que, por unanimidad, se **RESUELVE** aprobar en su totalidad la moción efectuada por el Sr. Vicepresidente respecto de este cuarto punto del Orden del Día. Seguidamente, el Sr. Vicepresidente somete a consideración el quinto punto del Orden del Día. **5) Otorgamiento de autorizaciones:** El Sr. Vicepresidente mociona que se autorice a cualquiera de los apoderados generales de la Sociedad y a los Sres. Gustavo Luis Hours, Eduardo Martín Arzeno Sosa Acevedo, Tomás Eduardo Couma, Siro Astolfi, Verónica Aixa Sureda, María Jimena Martínez Costa, Melina Goldberg, Agustina De Nicola, Sofía Leggiero, María Laura Ceretti, Jorge Agustín Frías, Manuela Pujeo, Julieta Juárez Páez, Carolina Wetzler Malbrán, Marina Alvarado, Carla Duarte y/o Santino Giannuzzi para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos realice todas las gestiones que resulten necesarias o convenientes para la presentación y obtención de las autorizaciones y aprobaciones que resulten necesarias de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control incluyendo, sin limitación, la Comisión Nacional de Valores, A3 Mercados S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A. y cualquier otro organismo de contralor competente, ya sean del país o del exterior, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, declaraciones juradas, tomar y contestar vistas, impulsar los trámites y efectuar cuantos más trámites fueren menester para obtener las aprobaciones respectivas. Pide la palabra el representante de Santa Margarita LLC y deja constancia de que, por unanimidad, se **RESUELVE** aprobar en su totalidad la moción efectuada por el Sr. Vicepresidente respecto de este quinto punto del Orden del Día. No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la Asamblea siendo las 13:30 horas.

FIRMADA POR LOS SEÑORES AMANCIO HIPÓLITO ONETO EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE, ERNESTO CASSANI EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO TITULAR Y SIRO ASTOLFI EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA SANTA MARGARITA LLC. ES COPIA FIEL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2026, QUE CONSTA EN LOS FOLIOS 228 a 229 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 2 DE PECOM SERVICIOS ENERGÍA S.A.U. RUBRICADO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 BAJO EL NÚMERO IF-2024-128280975-APN-DSC#IGJ ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.